



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

1892

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 181-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-1 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin - San Martin";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2015-MDBSH, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N°01, por 47 días calendarios de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-1 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin - San Martin"; por un tiempo de 47 días calendario;

Que, mediante EL INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02, el residente de obra solicita la aprobación vía acto resolutivo de ampliación de plazo N° 02, de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-1 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin - San Martin", también menciona las principales causales que son la demoras en las reparaciones en la tubería matriz del Jr. San Miguel C-03 por parte de la empresa responsable (EMAPA), estas fugas de agua perjudicaron al terreno ya preparado para el encofrado, además que impedía el desarrollo de las labores normales, las precipitaciones climáticas (lluvias), que se produjeron en este mes perjudicaron gran parte del tramo, puesto que el material anticontaminante colocado en la C-03 y C-02 fue arrastrado por las aguas de la lluvia, de igual manera en la C-01 el terreno natural se vio afectado, por lo cual fue necesario realizar un nuevo perfilado y colocación de material en áreas socavadas por el escurrimiento del agua, también el desabastecimiento en el servicio de maquinaria, motivo por el cual se retrasaron algunos trabajos como perfilado de sub rasante y la compactación del mismo, asimismo indica que realizaron la ejecución del metrado adicional (muro de contención) en la C-01 del Jr. San Miguel. Lo cual también produjo un retraso puesto que se ejecutó dicho trabajo junto con la pavimentación de la C-01 y la modificación de cuenta en la C-01, puesto que para colocar la calzada del pavimento es necesario realizar una modificación en esta para evitar problemas de estancamiento y rebase de agua de lluvia, así como el Replanteo del diseño del jardín principal de la C-01, el cual se modificará buscando darle mejor ordenamiento al transporte público y vehicular y concluye que la ampliación de plazo no generará ningún aumento presupuestal respecto al monto original de la obra.

Que, mediante LA CARTA N° 88-A-2015/R FAR-SO/MDBSH, el supervisor de obra remite el informe del residente de obra dando su conformidad ya que indica que el mencionado informe justifica la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la obra. "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-1 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin - San

